Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –
mail: muniemboscada@hotmail.com

Municipalidad de Emboscada

Emboscada, 21 de Diciembre de 2018

Contrato Nº 22/2018.

Resolución IM Nº 505**/2018.**

Adenda complementaria del CONTRATO CELEBRADO CON LA FIRMA MECANICA JIMSUE EN RELACION AL LLAMADO CD N° 15/2018 "REPARACION DE PALA CARGADORA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID Nº 353.372

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7**, con domicilio en la calle Colón y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Silvio Andrés Peña Saldívar**, con **C.I. N° 2.941.832**, designado como **Intendente Municipal** por A.I. N° 187/2017 de fecha 11 de Diciembre del año 2017 y el **Sr. Francisco Javier Cuevas Ortiz**, con **C.I. N° 1.013.046**, designado como **Secretario General** por Resolución IM N° 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MECANICA JIMSUE con RUC N° 3792720-5**, domiciliada en la calle 14 de Julio c/ Avda. de la Residenta N° 484, B° 3 de Mayo de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Chimi Walter Diaz Galeano,** con **Cédula de Identidad N° 3.792.720**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", , convienen en celebrar la ADENDA del contrato Nº **22/2018** PARA LA **REPARACION DE PALA CARGADORA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.;** firmada el 18 de Diciembre del año corriente, que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:.....

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es la AMPLIACIÓN del monto del Contrato porque durante la prueba de la máquina nos percatamos que la caja tiene desperfectos en los engranajes, por tanto se requiere dicha ampliación del servicio.....

Dicha ampliación es a fin de que el municipio cumpla con todos sus objetivos y por ende con todos sus compromisos asumidos.....

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS.

Los precios de las cantidades de los Rubros que son necesarios corresponderán al siguiente detalle:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	73152101-015	Reparación de Pala Cargadora	N/A	PY	GL	EVENTO	1		**10.600.000**
1.1		Juego de reparo de sincronizador	N/A	PY	Unidad	Unidad			
1.2		Encastre de desplazante	N/A	PY	Unidad	Unidad	4	500.000	500.000
.1.3		Encastre de engranaje	N/A	PY	Unidad	Unidad	7	400.000	400.000
.1.4		Ruleman de caja	N/A	PY	Unidad	Unidad	4	400.000	400.000

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984 213 418
Julio c/ Las Residentas

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

.1.5		Ruleman eje de mando	N/A	PY	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
.1.6		Kit de embrague	N/A	PY	Unidad	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
.1.7		Rectificado de corona volante	N/A	PY	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
.1.8		Juego de junta para caja	N/A	PY	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
.1.9		Cemento abro para caja	N/A	PY	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
1.10		Aceite hidráulica para caja	N/A	PY	Unidad	Unidad	1	420.000	420.000
1.11		Tornería ajuste de engranaje	N/A	PY	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
								Total :	**10.600.000**

El monto total de la AMPLIACION del contrato inicial luego de la adenda es igual a la suma de **Gs. 10.600.000 (Guaraníes Diez millones seiscientos mil)**.....

Por lo tanto el precio total inicial del CONTRATO N° 22/2018 que es **GS. 53.000.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones)** asciende a la suma de **Gs. 63.600.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones seiscientos mil)**.....

Los precios del bien incluyen IVA, y serán actualizados de acuerdo a las variaciones que justifiquen la misma y la disponibilidad presupuestaria de la MUNICIPALIDAD.....

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde la fecha de hoy hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por el Proveedor; la cual no podrá sobrepasar el día 31 de Diciembre de 2018..... .....

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA DE BIEN

La entrega del bien debe ser en un plazo máximo de 2 días, contados de forma corrida desde la fecha de emisión de la Orden de Compra correspondiente por parte de la Municipalidad de Emboscada .....

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra entrega del servicio luego de haber recibido el bien y para ello la empresa deberá presentar una Nota de Solicitud de Cobro, su factura correspondiente, la última declaración de IVA y su certificado de cumplimiento tributario.....

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Mec. Jim
Ruc: 3.792.
0984 213
14 de Julio e/ I

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

CLAUSULA SEXTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la Jurisdicción ubicados dentro del Departamento de Cordillera.....

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.....

Sra. Carmen Ydalina Ovando Ocampos.
Secretario General
Interina

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984/213 418
de Julio el Las Residentas

Sr. Chimi Walter Diaz Galeano
C.I. N° 3.792.720
MECANICA JIMSUE